



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2019-0367

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Treinta de octubre de dos mil Veinte

En atención al memorial allegado por la señora MARYCRUZ GRANDA RAMIREZ demandante en el presente proceso, mediante el cual indica el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 291 del C.G.P., para dar por materializada la citación para notificación personal, se le significa a la memorialista que revisados los anexos se observa que evidentemente se cumplieron los preceptos, y que vencidos los términos sin que se haya presentado a recibir notificación, se autoriza proceder con la notificación por Aviso, de conformidad con el artículo 292 del C .G. P.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:

(5)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 68
Fijado hoy 3 - NOV 2020 a las 8:00 A.M. en la
Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.

Secretario

